	FORMATO DE ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y CONVENIOS HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE NIT. 890.801.235-0	Código : Versión: Segunda Vigente desde:

ACTA DE SUPERVISIÓN No	2
FECHA DE ACTA DE SUPERVISIÓN (dd/mm/aaaa)	31/10/2026
PERÍODO DE PAGO	1 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2026

INFORMACIÓN GENERAL		
No. DEL CONTRATO	224-2026	
FECHA DEL CONTRATO	27 de agosto de 2026	
CONTRATISTA	Pablo Felipe Nieto Gómez	
CC/NIT	CC. 1053798980	
NUMERO CUENTA BANCARIA CONTRATISTA	0550911600086712	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/A PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD CONFORME A LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.	
FECHA DE INICIO	01 septiembre de 2026	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2026	
PRORROGA (Si aplica)	--	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	25,200,000.00
VALOR ADICIONADO (Si aplica)		0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	25,200,000.00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL		
CDP No.	Fecha	Valor
673	25 agosto de 2026	$ 25,200,000.00
CRP No.	Fecha	Valor
695	29 agosto de 2026	$ 25,200,000.00

FORMA DE PAGO

El Hospital Departamental San Rafael pagará al contratista, el valor pactado mediante actas parciales, previo informe recibido a satisfaccion por parte del supervisor designado, adicionalmente, el contratista debera acreditar cada vez que se solicite el pago, que se encuentra al dia con los pagos al sistema general de seguridad social integral.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
No. DE PLANILLA	9513075363
PERÍODO DE COTIZACIÓN	OCTUBRE 2026

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 25,200,000.00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)		$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 25,200,000.00
PAGOS:	FECHA DE ACTAS DE SUPERVISION	
PAGO 1	30 de septiembre de 2026	$ 6,300,000.00
PAGO 2	31 de octubre de 2026	$ 6,300,000.00
PAGO 3		$ -
PAGO 4		$ -
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME		**$ 6,300,000.00**
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA EN ACTAS ANTERIORES		$ 6,300,000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Lo que falta por ejecutar)		$ 12,600,000.00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR AL FAVOR DEL HOSPITAL (Si aplica)		$ -

El contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual y acreditó el pago de la totalidad de los aporte al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con las normas legales vigentes.

Laura Cecilia Rios Gaviria
SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES No 02

Contrato No: 224-2026

Nombre del contratista: Pablo Felipe Nieto Gómez
Seguimiento a los períodos: del 01 al 31 de octubre de 2026

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/A PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD CONFORME A LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

Obligaciones contractuales	Actividades Realizadas Periodo
1. 1. Desarrollar las estrategias contempladas en el Programa de Equipos Básicos de Salud de acuerdo los lineamientos expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención primaria del Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con las actividades establecidas para el perfil de Profesional en Psicología para la organización y operación de los equipos básicos de salud de acuerdo a la Resolución 245 de 2026.	Durante el mes se realiza planificación de estrategias como parte del proceso sistemático para definir los objetivos a largo y mediano plazo; y así determinar las acciones necesarias en equipo para alcanzarlos. Durante el mes reportado se realizan varias sesiones con todo el equipo de trabajo.
2. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.	Se realizó recorrido, reconocimiento y acercamiento con la comunidad de la zona urbana y rural de Risaralda Caldas, como una herramienta participativa utilizada para representar y analizar el territorio y las dinámicas sociales a través de mapas creados colectivamente por los miembros del equipo.
3. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.	Sin personas a reportar en el mes vigente
4. Realizar valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.	Se inicia contacto con la comunidad de la vereda La Bohemia y zona urbana del municipio utilizando los diferentes formatos establecidos por la DTSC y el MSPS.
5. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.	Durante el mes a reportar se realizó intervención y educación a las familias caracterizadas de la vereda La Bohemia, El Tablazo, La Esperanza y zona urbana del municipio, realizando buen uso de los dispositivos médicos asignados por la ESE.
6. Realizar intervenciones a individuales y colectivas al 100 por ciento de todas las familias caracterizadas, en el marco de las actividades de salud pública, rutas de atención integral en salud y morbilidad identificada. Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las	Se realizan intervenciones de los casos detectados en análisis de herramientas APGAR, familiograma, Zarit y ecomapa. Formulación de planes de cuidado integral teniendo en cuenta los resultados de la caracterización. Se brinda educación en salud mental en los microterritorios visitados.

diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina) dentro de los micro territorios asignados.	
7. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.	Se canaliza al servicio de psicología para tratamiento completo según hallazgos en los tamizajes de salud mental. Se difunden servicios intersectoriales a los que pueden acudir en el municipio y el hospital.
8. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.	Se realiza asistencia a procesos de capacitación programada por parte del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda, E.S.E, y se hace demanda de los diferentes servicios que se prestan en la IPS.
9. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.	Sin traslados en el período actual.
10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.	Se realiza intervención y educación en la vereda La Bohemia, El Tablazo, La Esperanza y zona urbana del municipio.
11. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.	Se realiza identificación de los actores que conforman el SGSS y la intersectorialidad en el municipio.
12. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.	Se realiza digitación de los instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y micro territorios abordados por el equipo	Se realiza actividad colectiva en la institución educativa de la vereda La Esperanza.
14. Realizar la sistematización y el reporte de información en los registros administrativos establecidos por el Ministerio, los cuales incluyen la caracterización, el plan integral de cuidado primario, la canalización y el seguimiento a los avances del plan.	Se realiza el reporte de información en los registros administrativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
15. Diligenciar correctamente los formatos establecidos por el MSPS para la ejecución de las actividades	Se realiza diligenciamiento de formatos establecidos
16. Realizar actividades individuales casa a casa en el marco de la operación de los Equipos Básicos de Salud.	Se realiza actividades individuales de casa en casa en la vereda La Bohemia, El Tablazo, La Esperanza y zona urbana de Risaralda.

17. Gestionar para la conformación de redes comunitarias.	Las redes comunitarias se organizan con los actores sociales de los microterritorios visitados.
18. Gestión de acciones y canalización a actores sociales de acuerdo a los hallazgos detectados.	No se reportan canalizaciones en el período actual.
19. Realizar comités de seguimiento mensual a los profesionales.	Se hace verificación de las diferentes actividades programadas, para dar cumplimiento al objeto contractual.
20. Garantizar el respeto y las normas de sana convivencia, promover la comunicación asertiva con todos los niveles de la organización, haciendo uso de los canales establecidos acordes con la modalidad de contratación; garantizando la confidencialidad de la información del hospital enmarcados en el trato humanizado.	Se da cumplimiento a la obligación contractual, orientado el equipo de trabajo en comunicación asertiva, humanización y trabajo colaborativo.
21. Atender en lo pertinente las solicitudes del HOSPITAL, adhiriéndose a los lineamientos para la gestión con enfoque en resultados de los procesos, procedimientos y actividades asistenciales generadas en lo relacionado con los diferentes sistemas del hospital: Gestión de Calidad: Modelo estándar de control interno (MECI), gestión ambiental, gestión documental, sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Se realiza adherencia a los lineamientos establecidos por Hospital Departamental San Rafael de Risaralda, E.S.E.
22. Adherirse a los lineamientos establecidos por la institución para el manejo de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz, aplicando medidas de autogestión, autocontrol y autorregulación. En caso de pérdida, daño o deterioro injustificado de los elementos o equipos utilizados por el contratista para el cumplimiento de sus actividades, se compromete a resarcir el perjuicio integralmente, previo revisión por caso por parte del supervisor; y de no hacerlo, el hospital podrá descontar los valores generados por dicho concepto de cualquier saldo que exista pendiente de pago, o formular la cuenta correspondiente cuando no existan obligaciones pendientes, a cuyo pago se obliga el contratista, se exceptúa el deterioro natural de los elementos o equipos utilizados.	Se realiza adherencia a los lineamientos establecidos por la institución para el manejo de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.
23. Asistir y participar en lo pertinente, en las reuniones que programe la institución.	Durante la fecha a reportar se realiza participación en todas las reuniones y sesiones de equipo programadas.
24. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social y presentar planilla de pago integral en salud (Salud, pensión, Riesgo Laborales) y parafiscales si a ello hubiere lugar.	Se cuenta con afiliación a Sura E.P.S, ARL colmena, y pensión en Colpensiones, se hace pago de seguridad social del mes de octubre 2026 planilla No 9513075363.
25. Presentar informes mensuales, trimestrales, y anuales a las diferentes dependencias que lo requieran.	Se da cumplimiento a la obligación según lo solicitado.

26. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.	No aplica para el periodo a reportar.
27. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión.	Se da cumplimiento para el período a reportar.
28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No se presenta en el periodo a reportar

PABLO FELIPE NIETO GOMEZ
CONTRATISTA HDSR
CC. 1053798980

ANEXOS: EVIDENCIAS

Anexo 1



Anexo 2

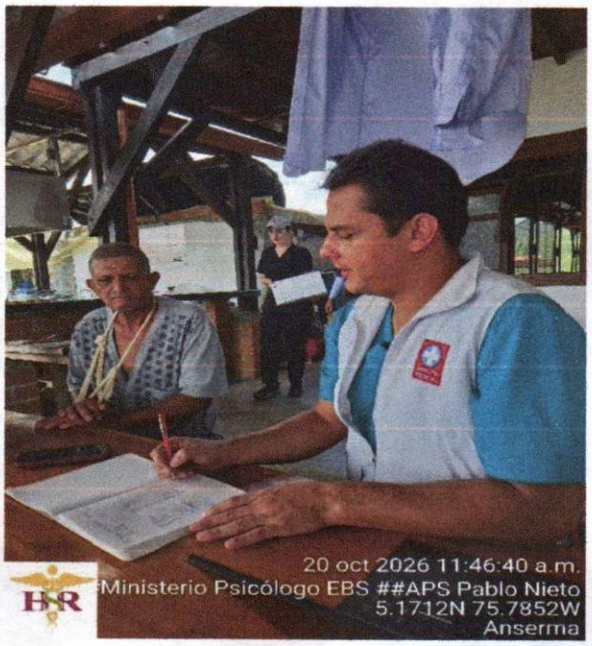

Anexo 3

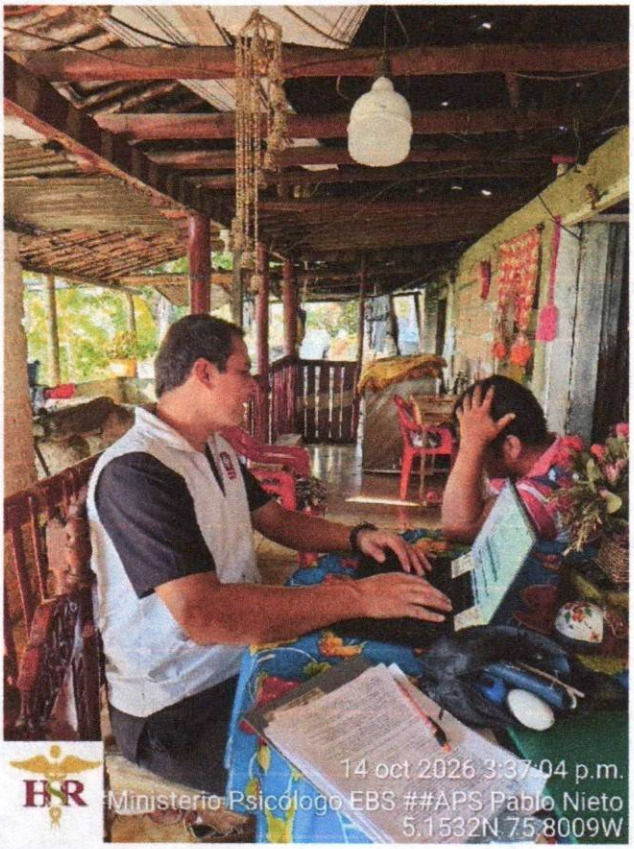

Anexo 4

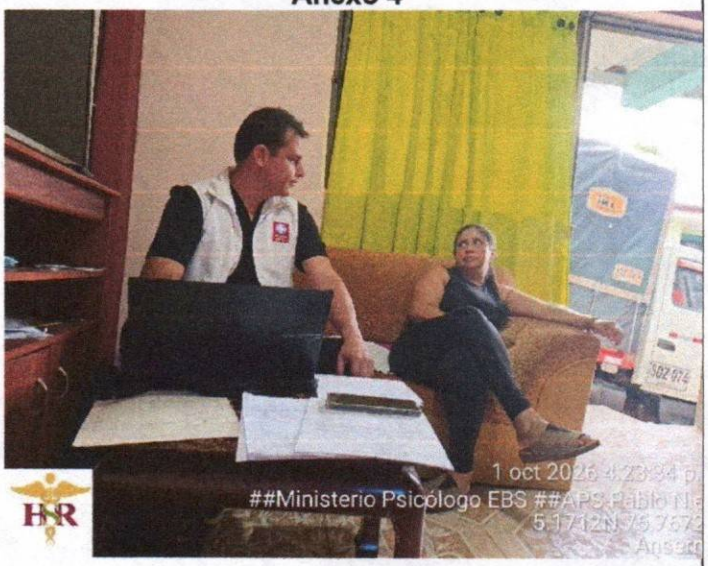

Anexo 5



Anexo 6

